

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

13 de enero de 2020

La Dirección ha definido, como estrategia básica prioritaria para el éxito de la empresa en el desarrollo de sus actividades (Montaje y Mantenimiento Mecánico, Eléctrico y de Instrumentación, Ingeniería, fabricación, aprovisionamiento, reparaciones y modificaciones de equipos para generación de vapor, transferencia de calor, combustión y equipos a presión en general), la integración del concepto de seguridad en todos sus aspectos y ámbitos.

Para ello en aplicación de la presente Política, la Dirección se compromete a:

- **Mantener** una conducta permanente de velar por la seguridad en cada una de las operaciones, con la finalidad de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de la nuestros trabajadores, a través de la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos.
- **Al cumplimiento** de los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscriba relacionados con los peligros de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- **Conceder** un interés prioritario a la Prevención de Riesgos Labores como medio para proteger la Seguridad y Salud de las personas y las instalaciones basándonos en la mejora continua.
- **Proporcionar** un marco de referencia para establecer y revisar los Objetivos de SST. **Documentar**, implementar y mantener el documento de Objetivos.
- **Implantar** la Política como responsabilidad de la gestión, forma una parte integral de las obligaciones de todos, desde la dirección, pasando por los jefes de obra, encargados-supervisores, los jefes de equipo, oficiales y ayudantes.
- **Comunicar y poner** a disposición de todas las personas que trabajan para la organización, en el propósito de hacerles conscientes de sus obligaciones individuales en materia de SST.
- **Garantizar** la consulta a los trabajadores y permitir su participación en el marco de todas las cuestiones que afecten a su seguridad y salud en el trabajo.
- **Cumplir** con los requisitos establecidos en el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Promover y agradecer** la participación activa de todos sus empleados, en el establecimiento y observación de las medidas para mejorar la Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Revisar** periódicamente para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización.

La **DIRECCION** aprueba la presente política cuya implantación es responsabilidad y obligación de todos los miembros de la organización.



Martín Mora Valbuena.
Director General
MEISA